



DOMICILIO	Procedencia (en caso de alta)		A cumplimentar por el Ayuntamiento
	MUNICIPIO		DTO.
	PROVINCIA		SECC.
Información voluntaria: Autorizamos a las personas mayores de edad empadronadas en esta hoja para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones o volantes de empadronamiento			HOJA
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			

Nombre	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI/NIE/Pas.	Estudios	FIRMA
1º Apellido		Municipio o país de nacimiento	Teléfono			
2º Apellido		Nacionalidad	C. Electrónico			

Nombre	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI/NIE/Pas.	Estudios	FIRMA
1º Apellido		Municipio o país de nacimiento	Teléfono			
2º Apellido		Nacionalidad	C. Electrónico			

Nombre	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI/NIE/Pas.	Estudios	FIRMA
1º Apellido		Municipio o país de nacimiento	Teléfono			
2º Apellido		Nacionalidad	C. Electrónico			

Nombre	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI/NIE/Pas.	Estudios	FIRMA
1º Apellido		Municipio o país de nacimiento	Teléfono			
2º Apellido		Nacionalidad	C. Electrónico			

D/Dña. _____ con DNI/NIE/Pasaporte nº _____ autorizo a que las personas arriba referenciadas se empadronen en dicha vivienda, firmando la presente en calidad de	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO/A <input type="checkbox"/> PERSONA EMPADRONADA EN EL DOMICILIO	FIRMA
--	---	-------

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

- Escriba en letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.
- El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad.
- Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito.
- Cuando en la vivienda figuren otras personas empadronadas o se precise autorización de la persona propietaria se cubrirá el apartado en la parte inferior de la hoja. La persona propietaria autorizante deberá ser mayor de edad y disponer de título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler, etc.)
- La hoja debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN

- Hoja padronal cumplimentada y firmada.

- Documentación acreditativa de la identidad (los documentos de identificación deben estar en vigor):

- Españoles: DNI.
- Extranjeros NIE o pasaporte.
- Menores de edad que no dispongan de DNI: Libro de Familia o Certificado de nacimiento.

- Documentación acreditativa de representación de menores e incapacitados:

- Menores no emancipados: Libro de Familia o Certificado de nacimiento. En casos de separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia. Cuando se solicite la inscripción de un menor con uno solo de sus progenitores, se debe presentar la autorización del otro para el empadronamiento o, en su defecto, declaración responsable según el modelo suministrado por el Ayuntamiento.
- Incapacitados: Resolución judicial que acredite la representación legal.

- Documentación acreditativa del domicilio:

- Título de propiedad (Escritura, contrato de compraventa, Nota del Registro...)
- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual o recibo de suministro (agua, luz, gas, etc.)
- En caso de Autorización de persona empadronada: Fotocopia del documento de identidad.

NORMATIVA LEGAL

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.
- Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.
- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.
- Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los cambios de domicilio dentro de término municipal.
- Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados deben figurar empadronados con los progenitores que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio.
- El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los datos del Padrón municipal podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo ejercer la persona interesada los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ayuntamiento, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Inscripción por cambio de residencia u omisión: La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro de Matrícula Consular, en caso de que exista, anterior a la fecha de solicitud.
- La inscripción en el Padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no procediese a tal renovación.

